

<b>ESTUDIOS PREVIOS-MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión: 2</b>	<b>pág. 1</b>
	<b>Fecha:20-11-2024</b>	

<b>1. GENERALIDADES</b>	
<b>Fecha de Elaboración del Estudio:</b>	FEBRERO 24 DE 2025
<b>Proceso de Selección:</b>	MINIMA CUANTIA
<b>Naturaleza</b>	PRESTACION DE SERVICIOS

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*". Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, fonra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (...) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación: de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

El Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid es una entidad pública descentralizada, que garantiza espacios de participación en procesos de fomento, iniciación, formación, práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a mejorar el desarrollo integral del individuo y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Mediante el acuerdo municipal 017 de 1999 expedido por el Concejo Municipal De Madrid, se creó el Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid Cundinamarca "IDRM" establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional de deportes para ejecutar planes nacionales, departamentales y municipales relacionado al deporte y la recreación

Dada la sistematización y la generación de documentos que conlleva la realización de los diferentes procesos que se llevan a cabo desde el instituto, se requiere contratar el alquiler de impresoras y escáner, toda vez que el instituto no cuenta actualmente con la disponibilidad de estos equipos; los cuales se hacen estrictamente necesarios debido al alto volumen de trabajo que manejan las diferentes dependencias del Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid, que requieren contar con el servicio permanente de impresión, fotocopiado y escáner que permitan el normal y eficiente desarrollo de sus actividades administrativas, planes, programas y proyectos que se desarrollan en las diferentes dependencias del instituto.

Por lo anterior, el instituto requiere garantizar la correcta ejecución de sus procesos y procedimientos en las diferentes áreas, para lo cual resulta oportuno proceder a la contratación de una persona natural, o jurídica que preste el servicio de: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y SERVICIOS TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA- PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE

El Instituto Municipal, cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2023, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo.

<b>Factores de Selección:</b>	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
-------------------------------	--

## **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía**

**Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:**

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## **4. DESCRIPCION CONTRACTUAL**

**ESTUDIOS PREVIOS-MINIMA CUANTIA**

**Versión: 2** | **pág. 2**  
**Fecha: 20-11-2024**

**Objeto del Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y SERVICIOS TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA- PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.

**Línea del plan de adquisiciones: 122**

**Clasificación UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORAS	80000000	80160000	80161800	80161801

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p><b>ESPECIFICACIONES PRINCIPALES IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b></p> <p><b>SISTEMA DE COPIA:</b> Método fotográfico electrostático indirecto/OPC/Impresión láser/ Fusión de rodillos térmicos  <b>PANTALLA:</b> Pantalla táctil WVGA en color de 9" inclinable  <b>VELOCIDAD DE COPIA:</b>/30 PPM (LT)  <b>COLOR DE SALIDA DE PRIMERA:</b> copia 7,8 -Monocromo: 5,9  <b>TIEMPO DE CALENTAMIENTO:</b> Aprox. 20 segundos  <b>RESOLUCIÓN DE COPIA:</b> 600 x 600 ppp  <b>ALIMENTACIÓN BYPASS DE PILA:</b> 3,9" x 5,8" a 12" x 18", 12" x 47" pancarta, sobre  <b>COPIA MÚLTIPLE:</b> hasta 999 copias  <b>CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR:</b> 1200 hojas/máx. 3.200 hojas  <b>ALIMENTACIÓN ORIGINAL:</b> DSDF de 300 hojas o RADF de 100 hojas opcional                      Velocidad y pesos de escaneo DSDF: hasta 240 IPM dúplex, 120 IPM simple (monocromo o color), Simplex: Bond de 9,3-110 lb, Dúplex: Bond de 9,3-110 lb Escaneo RADF: Hasta 73 IPM (monocromo o color), Simplex: Bond de 9,3 a 41,8 lb, Dúplex: Bond de 13,3 a 41,8 libras  <b>MÁX. TAMAÑO ORIGINAL:</b> LD  <b>TAMAÑOS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL:</b> Cajón 1: 550 hojas, ST-R a LD-Cajón 2: 550 hojas-ST-R a 12" x 18"-Alimentación bypass: 100 hojas: 3,9" x 5,8" a 12" x 18", pancarta de 12" x 47"- Optar. Pedestal de alimentación de papel para 550 hojas ST-R a 12" x 18"-Optar. Cajón de 550 hojas para PFP-ST-R de 12" x 18"- Optar. Casete de sobres para PFP-Aprox. 60 sobres/550 hojas-ST-R a LG- Optar. LCF en tándem de 2000 hojas (tipo pedestal) -LT únicamente-  <b>PESOS DE PAPEL:</b> estándar: 550 hojas x 2-16 lb Bond-140 lb Index-Alimentación bypass: 100 hojas, 14 lb Bond, 100 lb Cover- Optar. Pedestal de alimentación de papel para 550 hojas - Bond de 16 lb - Index de 140 lb-Optar. Cajón de 550 hojas para PFP-16 lb Bond-140 lb Index- Optar. -Casete de sobres para PFP-16 lb Bond-140 lb Index-Optar. LCF en tándem de 2000 hojas (tipo pedestal): Bond de 17 lb a 28 lb  <b>DÚPLEX:</b> unidad automática estándar (bond de 16 lb-índice de 140 lb)  <b>PROPORCIÓN DE REPRODUCCIÓN:</b> 25% a 400%  <b>CICLO DE TRABAJO MÁXIMO:</b> Máx. 75K/90K/105K Mes (Color: 100%)- Máx.150K/180K/210K Mes (Monocromo: 100%)  <b>PESO:</b> 166 libras  <b>APROX. DIMENSIONES:</b> 23" (ancho) x 25,2" (profundidad) x 31" (alto)</p>	1

**ESTUDIOS PREVIOS-MINIMA CUANTIA**

Versión: 2 | pág. 3  
Fecha: 20-11-2024

**RENDIMIENTO DEL TÓNER:** CMYK CMY: 33,6K, K: 38,4K @ 5%  
**FUENTE DE ALIMENTACIÓN:** 120 voltios, 50/60 Hz, 12 amperios  
**CONSUMO DE ENERGÍA:** Máximo 1,5 kW (120 V)  
**CPU:** Intel Atom™ 1,33 GHz (doble núcleo)  
**MEMORIA:** 4GB  
**UNIDAD DE DISCO DURO UNIDAD DE AUTOCIFRADO:** 320 GB  
validada por FIPS 140-2

**ESPECIFICACIONES DE ESCANEO**

**VELOCIDAD DE ESCANEO:** Escaneo DSDF: hasta 240 IPM dúplex, 120 IPM simplex (monocromo o color)- Escaneo RADF: hasta 73 IPM (monocromo o color)  
**MODOS DE ESCANEO:** Estándar: A todo color, Color automático, Monocromo, Escala de grises  
**RESOLUCIÓN DE ESCANEO:** 600 ppp, 400 ppp, 300 ppp, 200 ppp, 150 ppp, 100 ppp  
**FORMATOS DE ARCHIVO:** Monocromo: TIFF-Multi/página única, PDF-Multi/página única, con capacidad de búsqueda - PDF (opcional), XPS-varias páginas/una sola página, DOCX (opcional), XLSX (opcional), PPTX (opcional) Color/Escala de grises: JPEG, TIFF de varias páginas/una sola página, PDF de varias páginas/una sola página, delgado PDF, PDF con capacidad de búsqueda (opcional), XPS-Multi/página única, DOCX (opcional), XLSX (Opcional), PPTX (Opcional)  
**COMPRESIÓN DE IMAGEN:** Color/Escala de grises: JPEG (Alto, Medio, Bajo)

ITEM	CANTIDAD
IMPRESIÓN NEGRO	1
IMPRESIÓN COLOR	1
SERVICIO DE ESCÁNER	1

**CONDICIONES TECNICAS:**

El oferente deberá garantizar lo siguiente:

**A. EQUIPO DE TRABAJO**

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades del futuro contrato se encuentra la realizar el mantenimiento y soporte técnico a los equipos, para la ejecución del contrato el adjudicatario deberá presentar junto con la oferta el siguiente grupo de trabajo:

Cargo	Cantidad	Perfil	Experiencia	Dedicación al proyecto
CORIDINADOR	1	Ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones con certificado ITIL 4. Acreditar tarjeta profesional	Experiencia profesional formación de 03 años	100%
TECNICO	1	Técnico en programación de software, con formación complementaria	Experiencia como técnico de soporte de 03 años	100%

**VERIFICACIÓN DEL EQUIPO HUMANO**

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo humano, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos de la siguiente manera:

**ESTUDIOS PREVIOS-MINIMA CUANTIA**

Versión: 2 | pág. 4  
Fecha: 20-11-2024

- HOJA DE VIDA
- TARJETA PROFESIONAL
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDONIEDAD
- DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo humano, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos de la siguiente manera:

El personal mínimo solicitado se deberá relacionar la información donde acreditarse lo solicitado anexando la hoja de vida a igual que las certificaciones de estudio y experiencia, junto con los antecedentes judiciales. (Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas y Registro de Inhabilidades Ley 1918/18, con fechas de expedición no menor a 30 días hábiles)

Así mismo, el proponente deberá adjuntar carta de compromiso y de intención para contratar debidamente suscrita por él y por cada uno del personal propuesto, esta carta debe ir dirigida al Instituto Municipal para el deporte y la recreación de madrid, con indicación expresa del número y el objeto del proceso de convocatoria, y con las hojas de vida y sus correspondientes anexos, como certificaciones para acreditar experiencia etc.

La carta de intención y disponibilidad, debe especificar la identificación del personal propuesto, los requisitos de habilitación que cumplen, y su disponibilidad total durante el plazo de ejecución del contrato.

En el evento en que la carta de intención para contratar el personal propuesto para la ejecución del objeto contractual, no se encuentre firmada por quien corresponda, se entenderá que el personal ofertado no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el municipio y propuestos por el oferente, en consecuencia, no será habilitado en el equipo de trabajo.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido, podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta, deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

**B. FICHAS TECNICAS**

El oferente deberá aportar junto con su oferta las fichas técnicas de los equipos solicitados, directamente de los catálogos o fuentes directas del fabricante, las cuales no podrán ser elaboradas por el oferente o distribuidor, estas servirán para la comparación y evaluación que determinara el cumplimiento de las especificaciones mínimas establecidas.

**C. CARTA DE COMPROMISO**

El proponente deberá prestar carta mediante el cual se comprometa a realizar los siguiente:

- Soporte técnico 7/24 en un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas, con Ingeniero de sistemas propuesto en el equipo de trabajo.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, con suministro de insumos, repuestos, tóner, reveladores, cilindro, unidad fusora, y demás elementos y accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. En todo caso deberán ser insumos originales y correspondientes a la marca de los equipos.
- Asesoría, la inducción, la instrucción, la capacitación, y la asistencia técnica, con personal altamente calificado, con formación en sistemas, acreditada como en los niveles profesionales y técnicos.

**D. ACREDITACION DE PROPIEDAD DE EQUIPOS**

El proponente deberá acreditar que los equipos son de su propiedad, arrendamiento u outsourcing anexando con su propuesta los documentos que corroboren lo ofertado.

**ESTUDIOS PREVIOS-MINIMA CUANTIA**

**Versión: 2** | **pág. 5**  
**Fecha: 20-11-2024**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. El contratista estará obligado a suministrar e instalar durante toda la vigencia del contrato los tonners que se requieran para la eficiente prestación de los servicios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud.
2. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará por parte del contratista por su cuenta y riesgo y su valor se entiende incluido dentro del valor del contrato.
3. El mantenimiento preventivo se hará como mínimo una vez al mes. El mantenimiento correctivo se hará cada vez que se presente un daño en la multifuncional, el cual debe ser prestado dentro del día hábil siguiente a la solicitud.
4. En caso que las multifuncionales o los escáneres sufran un daño que impidan su correcto funcionamiento, el contratista está obligado a reemplazarla por otra de iguales o superiores condiciones al día hábil siguiente a la solicitud que para el efecto realice el supervisor del contrato
5. Conocer a cabalidad las condiciones establecidas en la invitación, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
6. Prestar el servicio del objeto del contrato en las fechas, horas, cantidades y lugares establecidos por el instituto.
7. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
8. Garantizar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos.
9. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que ocasionen la prestación del servicio.
10. El contratista deberá asistir a las reuniones que solicite el supervisor del contrato para determinar condiciones de la entrega de los elementos.
11. Prestar un servicio, sujeto a las características definidas anteriormente.
12. Cumplir con las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
13. Garantizar que el producto ofrecido en el proceso sea con él se va desarrollar la ejecución del proceso

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.000.000)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES, SIN SOBREPASAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

**FORMA DE PAGO:** El instituto cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución de las actividades realizadas con los soportes del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que requiera la supervisión del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

**LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:**

*MUNICIPIO DE MADRID*

**SUPERVISIÓN:**

Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES  
Cargo: DIRECTOR DEL IDRM

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del instituto, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

**5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA**

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</b>	<b>No. 2025000132</b>	<b>Valor: \$ 9.000.000</b>
---	-----------------------	----------------------------

**6. GARANTÍAS**

**ESTUDIOS PREVIOS-MINIMA CUANTIA**

**Versión: 2** | **pág. 6**  
**Fecha:20-11-2024**

<b>ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS</b>	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:		
	<b>TIPIFICACION</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
	CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO	10%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
	CUMPLIMIENTO	10%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Ejecución del contrato y tres (03 años mas
<b>7. BANCO DE PROYECTOS</b>			
<b>SECTOR:</b>	NO APLICA		
<b>PROGRAMA:</b>	NO APLICA		
<b>PROYECTO:</b>	NO APLICA		
<b>META:</b>	NO APLICA		
<b>8. EXPERIENCIA</b>			
<b>Experiencia</b>	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado dos (02) contratos, cuyas actividades correspondan al alquiler de equipos de impresoras, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, lo cual se acreditará con certificación de ejecución del contrato o acta de liquidación.		
<b>10. FIRMAS AUTORIZADAS:</b>			
<b>(ORIGINAL FIRMADO)</b>			
<b>Firma responsable:</b> <b>Líder de la Necesidad de Contratación</b> <b>Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES</b> <b>Cargo: DIRECTOR DEL IDRM</b> <b>Elaboro: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno</b>			